



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **22 de Abril de dos mil ocho**.

Sres. Asistentes

ALCALDE

D. José Ángel Calle Gragera

CONCEJALES

Dña. María Ascensión Murillo Murillo
Dña. Estrella Gordillo Vaquero
Dña. Elisa Muñoz Godoy
D. Juan Espino Martín
Dña. María del Carmen Yáñez Quirós
D. Julio César Fuster Flores
D. Luis Valiente López
Dña. Fernanda Ávila Núñez
D. Roberto Olivera Lunar
Dña. María Luisa Tena Hidalgo
D. José Fernández Pérez
Dña. Mercedes Moyano Valhondo
Dña. María del Pilar Vargas Maestre
Dña. Julia Ferreira López
D. Francisco Robustillo Robustillo
Dña. María del Carmen López del Cid
D. Juan Marrero Roig
Dña. Begoña Saussol Gallego
D. Francisco Miranda Moreno
Dña. María Magdalena Moreno Benítez
D. Daniel Serrano Dillana
Dña. Gema Fernández Villalobos
Dña. Esther Castaño Pérez



SECRETARIA GRAL DEL PLENO

Dña. Mercedes Ayala Egea

INTERVENTOR GENERAL

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a veintidós de abril de dos mil ocho, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ángel Calle Gragera, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa la ausencia del Sr. Molina Alen, del Grupo Municipal Popular, a quien el Sr. Alcalde desea una pronta recuperación.

Se encuentran presentes entre los Concejales del grupo de gobierno, los Consejeros miembros de la Junta de Gobierno Local no concejales, Sres. Rodríguez Ceballos y González Ceballos.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 18 horas y 30 minutos, y comprobando la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador correspondiente al Acta de la sesión celebrada el día **catorce de febrero de dos mil ocho**, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la misma.

PUNTO 2º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario el pasado día catorce de febrero hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

En este punto la portavoz del Grupo Municipal Popular expresó una queja al haberse



publicado en el periódico el orden del día del presente Pleno, sin antes haber recibido la notificación del mismo la oposición.

La Sra. Gordillo Vaquero aclaró que el Partido Popular conocía los asuntos que venían a Pleno por las Comisiones informativas celebradas con anterioridad.

PUNTO 3º.- TOMA DE POSESIÓN DE DÑA. ESTHER CASTAÑO PÉREZ COMO CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por orden de la Presidencia, se incorporó al Salón de sesiones la concejala electa de este Ayuntamiento Doña Esther Castaño Pérez, nombrada en sustitución de Don Luis María González Méndez, la cual de viva voz juró cumplir las obligaciones derivadas del cargo, conforme a la fórmula prevista en el R.D. 707/79, de 5 de Abril.

Visto que la Sra. Castaño Pérez ha dado cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 30 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Dar posesión del cargo como concejala del Ayuntamiento a Doña Esther Castaño Pérez con todos los derechos y deberes inherentes al mismo.

SEGUNDO.- Integrar a la Sra. Castaño Pérez en el Grupo Municipal Popular.

Acto seguido, el Sr .Alcalde dio la bienvenida en nombre de toda la Corporación a la nueva Concejala.

PUNTO 4º.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE ALGUNAS COMISIONES INFORMATIVAS, INSTADA POR EL GRUPO POPULAR COMO CONSECUENCIA DE LA TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA DÑA. ESTHER CASTAÑO PÉREZ.

Se trae a la Mesa la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular sobre diversas modificaciones en la composición de las Comisiones Informativas que quedaron constituidas en la sesión celebrada por el Pleno el día 12 de Julio de 2007, motivadas por la renuncia al cargo de concejal de D. Luis María González Méndez y la incorporación de la nueva Concejala, Dña. Esther Castaño Pérez. Las modificaciones son las siguientes:

*** Comisión Informativa de Recursos Humanos y Administración**

Titular: Dña. Julia Ferreira López en sustitución de D. Luis María González Méndez.

Suplente: Dña. Esther Castaño Pérez en sustitución de Dña. Julia Ferreira López.



* Comisión Informativa de Cultura y Patrimonio Arqueológico

Titular: Dña. Esther Castaño Pérez en sustitución de Dña. Julia Ferreira López.

* Comisión Informativa de Educación, Formación y Empleo y Nuevas Tecnologías

Titular: Dña. Esther Castaño Pérez en sustitución de D. Luis María González Méndez.

* Comisión Informativa de Participación Ciudadana

Suplente: Dña. Esther Castaño Pérez en sustitución de D. Luis María González Méndez.

* Comisión Especial de Cuentas

Suplente: Dña. Esther Castaño López en sustitución de D. Luis María González Méndez.

* Consortio de la Ciudad Monumental Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida

Se nombra suplente del vocal titular, D. Juan Marrero Roig, a Dña. Esther Castaño Pérez.

Visto lo anterior, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros adoptó el siguiente

ACUERDO

Único.- Aprobar las anteriores modificaciones, que serán trasladadas a los Secretarios delegados de las distintas Comisiones y demás organismos afectados.

PUNTO 5º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, EN LO REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS.

Por el Alcalde-Presidente se trae a la Mesa propuesta relativa a la modificación del Reglamento Orgánico del Tribunal Económico-Administrativo del municipio de Mérida en lo referente a la designación de sus miembros, suprimiendo en el apartado 2º del artículo 7º el último párrafo, de forma que no sea precisa la licenciatura en derecho para ser miembro del mismo. También propone la supresión del último inciso del artículo 13º, apartado h), permitiendo que las funciones del Secretario del Tribunal puedan ser asumidas por uno de los Vocales en el supuesto de que el designado sea funcionario con titulación en Derecho.



Modificación que motiva por la posibilidad de ampliar el abanico de candidatos para formar parte del citado Tribunal, lo que redundará en un mejor servicio al ciudadano.

La Sra. Vargas solicitó la retirada del punto hasta una nueva convocatoria porque consideraba que la Comisión Informativa correspondiente no había sido convocada en tiempo y forma conforme establece la Ley.

El Sr. Alcalde aclaró que la Comisión había sido convocada en tiempo y forma. No obstante, explicó que la propuesta que hacía venía avalada legalmente por un informe de la Secretaria General, el cual había estado a disposición del Grupo Municipal Popular.

También manifestó su deseo de que este asunto saliese adelante por unanimidad y, por ello, aceptó la petición de la portavoz del Grupo Municipal Popular, retirando este punto del Orden del Día.

PUNTO 6º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE MERIDA PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA PARA LA EDUCACIÓN FAMILIAR Y ATENCIÓN A LAS FAMILIAS DESFAVORECIDAS Y EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL Y DE FAMILIAS MONOPARENTALES.

Por la Delegada de Servicios Sociales, Sra. Yáñez Quirós, se trajo a la Mesa el Convenio de Colaboración a suscribir con la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura para la realización de un programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo social y de familias monoparentales.

El objetivo del presente convenio es una intervención integral desde la Dirección de Infancia y Familia y el Ayuntamiento de Mérida para trabajar con familias desfavorecidas, con familias que pueden tener riesgo de exclusión social, con menores, con familias monoparentales, donde se va a trabajar en la prevención, en el seguimiento y en el tratamiento de los posibles problemas que pueden presentar estas familias; y, sobre todo, en la protección de los menores en todos los ámbitos educativos, inserción social, inserción laboral, etc.

El presupuesto de este convenio es de 28.000 € siendo la aportación de la Consejería de Igualdad y Empleo de 21.000 € (75% del total del presupuesto) y de 7.000 € la aportación municipal (25% del total del presupuesto).

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social e Igualdad entre Hombres y Mujeres en sesión celebrada el día 18 de abril de 2008, el Pleno por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente



ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la firma del Convenio de colaboración entre la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Mérida para la realización de un programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo social y de familias monoparentales.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Ángel Calle Gragera, o persona que legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice los documentos que sean necesarios en orden a la efectividad de lo acordado.

No obstante, previo a su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

Tras la breve presentación del convenio por parte de la Delegada de Servicios Sociales, tomó la palabra la Sra. Fernández Villalobos quien dijo:

“Vamos a votar a favor, pero como ya les dijimos en el Pleno anterior, cuando aprobamos el convenio para el mantenimiento de los servicios sociales de base, creemos que la cuantía de este convenio es insuficiente. Con esta cantidad no se cubren los costes del programa, incluyendo trabajadores.

Además en nuestro caso la realización del programa es anual, circunstancia que nos diferencia de otros Ayuntamientos de Extremadura, en los que la realización de este programa suele ser semestral o como mucho de nueve meses. Este elemento que nos diferencia de otros Ayuntamientos de Extremadura ha sido alabado en diversas ocasiones por la Junta de Extremadura, por lo que creemos que estamos en disposición de plantearle a la Junta que actúe en consecuencia y que eleve la aportación a este convenio.

Además cuando el Ayuntamiento comenzó a dar este servicio a los ciudadanos, por un lado se subvencionaba el programa de educación familiar y atención a familias desfavorecidas, y por otro lado, otro programa de familias monoparentales. Ahora se ha unificado en solo programa, por lo que económicamente perjudica al Ayuntamiento de Mérida.

Por todo esto, aunque vamos a votar a favor del convenio, le solicitamos que se negocie una subida de las aportaciones por parte de la Junta de Extremadura a este convenio.”

Seguidamente, la Sra. Yáñez Quirós quiso aclarar que “este convenio ha mejorado porque lo que antes era una convocatoria de orden para subvención donde se podía aprobar o no esta subvención, ahora hemos conseguido, aunque no he entendido muy bien la temporalidad que usted ha analizado, que sea anual y que se renueve anualmente como un convenio como el de servicios sociales. Por ejemplo, donde no hay que optar a una convocatoria pública abierta donde, como he dicho anteriormente, pueden aprobarlo o no.



Económicamente, es la misma cuantía que la subvención del año pasado, que se otorgó al Ayuntamiento, pero está respaldado y está también mejorado con una intervención que se está haciendo desde la Dirección de Infancia y Familia en el Centro de Día de García Lorca, donde el Ayuntamiento está colaborando y está trabajando con dicha Dirección; con un presupuesto total de 60.000€

Por responderle a otra cuestión que ha dicho, como que sienten que es insuficiente esta cuantía, decirle que como administración local tenemos competencias a nivel familiar y a nivel de infancia. Y entendemos que en ocho meses haber mejorado lo que era una convocatoria abierta, donde se podía aprobar o no esta subvención, con un convenio que se va a renovar anualmente y con un respaldo de otro apoyo de técnicos de la Consejería que se están subvencionando con estos 60.000€, creemos que la mejora es bastante evidente.”

En un segundo turno de intervenciones, tomó de nuevo la palabra la Sra. Fernández Villalobos para decir:

“Lo que usted me acaba de decir en el convenio no consta. Los 60.000€ no están en el convenio.”

La Sra. Yáñez Quirós aclaró que “el convenio lo que recoge es esta intervención específica con familias monoparentales, con familias con peligro de exclusión social, donde los menores tienen que ser protegidos por las circunstancias socioeconómicas que pueden padecer estas familias. Exactamente el convenio recoge una cuantía total de 28.000€, donde la Consejería participa en el 75% y el Ayuntamiento en el 25%. Y lo que le digo es que esto se ve respaldado, y se ve también fortalecido, con la intervención integral que se está llevando en otro ámbito, que no es dentro de este convenio, con la Dirección de Infancia y Familia, donde hay un convenio que tiene unos técnicos de los que se está beneficiando el Ayuntamiento en los servicios sociales de base.”

PUNTO 7º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, VERTIDOS Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

Por la Delegada de Medio Ambiente, Sra. Tena Hidalgo, se trae a la Mesa para su aprobación inicial el texto de la Ordenanza Municipal del Servicio de Alcantarillado, Vertidos y Depuración de aguas residuales. El objetivo de esta ordenanza es mejorar la calidad del medio ambiente, y recuperar en aquellos casos en los que resulte dañado como consecuencia de la actividad humana.

Vistos los informes obrantes en el expediente, y teniendo en cuenta el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el día 7 de abril de 2008, el Pleno por mayoría de sus miembros adoptó el siguiente



ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal del Servicio de Alcantarillado, Vertidos y Depuración de aguas residuales.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de treinta días para que cualquier interesado presente las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes, con la advertencia de que si no se presentaran dentro del plazo, este acuerdo se entiende adoptado definitivamente.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Murillo Murillo, Sra. Gordillo Vaquero, Sra. Muñoz Godoy, Sr. Espino Martín, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sr. Valiente López, Sra. Ávila Núñez, Sr. Olivera Lunar, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Fernández Pérez, Sra. Moyano Valhondo y el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera), y se abstuvieron 11 (Sra. Vargas Maestre, Sra. Ferreira López, Sr. Robustillo Robustillo, Sra. López del Cid, Sr. Marrero Roig, Sra. Saussol Gallego, Sr. Miranda Moreno, Sra. Moreno Benítez, Sr. Serrano Dillana, Sra. Fernández Villalobos y Sra. Castaño Pérez).

No obstante, previo a su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

En su presentación de la ordenanza, objeto de aprobación, la Sra. Tena Hidalgo dijo que:

“Creemos que es una cuestión innegable que de manera progresiva se viene desarrollando en nuestra ciudad un crecimiento tanto demográfico como industrial, que unido a la perspectiva de ese desarrollo industrial futuro que va a tener como consecuencia de las medidas que desde este gobierno municipal se están adoptando, creíamos que era conveniente y aconsejable adoptar esta ordenanza de manera que esa realidad que tenemos se vaya ajustando a la normativa actual vigente.

Hasta ahora no existía ninguna norma por la cual se pudiera determinar qué vertidos estaba permitido arrojar a la red de saneamiento y qué vertidos estaban prohibidos, bien porque causaban un daño a la salud de las personas, un daño al medio ambiente, un daño a las propias infraestructuras de la red de saneamiento.

Con esta ordenanza se hace una enumeración exhaustiva de qué vertidos quedan absolutamente prohibidos y, por exclusión, qué vertidos son aquellos que resultan permitidos a partir de la entrada en vigor de la ordenanza.

Para que podamos tener un control, porque lógicamente es difícil saber dónde se puede producir un vertido en contra de la propia normativa, con esta ordenanza se crea un procedimiento conforme al cual los vertidos industriales van a requerir de una autorización



previa y se hará constar en un registro. En ese registro dará facilidad para llevar una labor de inspección, una labor de control y, por tanto, también una labor de prevención.

Pero no solamente es importante en esta ordenanza ese registro que se crea, sino también que responde a una idea fundamental, y es la idea de que el vertido que vaya a la red general de saneamiento tiene que ir en las mejores condiciones posibles. Por eso, en aquellos casos en los que nos encontremos con unos vertidos potencialmente peligrosos o que no reúnan las mínimas características para que sean incorporados a la red general, tienen la obligación de un pre-tratamiento en origen. Es decir, que aquellas industrias que vayan a contaminar vamos a intentar evitar la contaminación última haciendo un tratamiento primario que haga al final, como consecuencia, que el vertido que tenga sea un vertido para ir a la red de suministros.

Por otra parte, hemos de decir que esta ordenanza no tiene ningún carácter recaudatorio, no tiene tampoco el objetivo de ser un instrumento de recaudación. No se modifican las tasas que estaban para este tipo de vertidos. Lo único que hace es responder a criterios socialmente aceptados: quien contamina paga. Que no ocurra como está ocurriendo hasta ahora que la negligencia o mal hacer de alguno, lo pagamos toda la ciudadanía en su conjunto.

A partir de ahora se tratará de delimitar responsabilidades y de hacer que las personas, o entidades, o empresas, que no cumplan con ese tratamiento tengan que responder reparando el daño que hayan causado.

En definitiva, creemos que es una ordenanza positiva, que es una ordenanza además que ya se venía requiriendo por parte de la Administración del Estado para que se pusiera en marcha y que, por tanto, esperamos que cuente con el apoyo también del Partido Popular.”

Seguidamente, toma la palabra la Sra. Saussol Gallego:

“Por el 2003, se hizo desde la Delegación de Medio Ambiente una ordenanza de medio ambiente y limpieza viaria, que se agregó a la de limpieza viaria. Se amplió. Y ya se recogían todos los vertidos en el Capítulo III de esa ordenanza.

De todas maneras me gustaría que nos pasarais todas las modificaciones que vais a hacer, por lo menos para tenerlas y para echarles un vistazo. Yo no las he podido ver, pero creo recordar que eso ya estaba contemplado dentro de la ordenanza que se aprobó en el 2003. Prácticamente estoy convencida porque se recogían todos los vertidos de residuos, se contemplaban incluso de las grandes industrias, las grandes empresas, los vertidos del polígono industrial...

El anterior gobierno se preocupaba por el medio ambiente y se hizo esa ordenanza.”

En un segundo turno de intervenciones, la Sra. Tena Hidalgo explicó que:



“El texto íntegro de esta ordenanza fue pasado por Comisión de Urbanismo y lo tienen sus compañeros en el grupo. Con respecto a la ordenanza a que usted hace referencia del año 2003, con posterioridad a su aprobación se publicó una nueva normativa respecto de la Ley de Aguas, tras lo cual Confederación Hidrográfica del Guadiana en enero de 2004 pidió al Ayuntamiento que se modificara la ordenanza y se ajustara a la nueva normativa que establecía dicha modificación legislativa. Puesto que no se hizo ningún tipo de modificación, a continuación, en agosto de 2005, nuevamente Confederación volvió a requerirles para que hicieran una ordenanza ajustándose a la normativa en vigor, requerimiento que tampoco fue acogido por su grupo. Y, nuevamente, en octubre de 2005, se les volvió a requerir para que volvieran a hacer la ordenanza conforme a la nueva normativa. Tres requerimientos que fueron desatendidos y, como consecuencia de los cuales, estamos pagando cinco veces más por la depuración del agua de lo que tendríamos que pagar.

Con la nueva ordenanza, que sí se ajusta a esta normativa, queda derogada la anterior.”

A continuación, intervino la Sra. Vargas Maestre para hacer dos consultas:

“Se nos dijo en la Comisión que las personas que se iban a encargar del cumplimiento efectivo de la ordenanza eran los inspectores propios de Urbanismo. Queremos consultar si van a tener la formación adecuada para una ordenanza tan específica. Y la segunda consulta, a la que condicionamos en parte nuestro voto, es si se pueden comprometer ustedes a que, para el cumplimiento de esa ordenanza, la Ciudad Deportiva, que hasta ahora funciona como una fosa séptica, funcione como está en el proyecto, para el verdadero cumplimiento de esa ordenanza. Si es así, tendrá nuestro voto favorable, si no nos abstendremos para presentar alegaciones.”

A lo que la Sra. Tena Hidalgo contestó:

“Respecto de la formación del personal, Sra. Vargas, creo que no somos nadie para dudar y cuestionar la capacitación técnica del personal que trabaja en esta Administración. En cualquier caso, si considerara el propio personal que requiere para su adaptación tener un reciclaje en formación, creo que no hay ninguna duda que dentro de la formación continua puedan recibirla.

En cuanto a lo que son los colectores, le diré que estamos poniendo en marcha colectores que se tenían que haber puesto en urbanizaciones y que no existían, y estamos poniéndolos ya. No le quepa ninguna duda que el objetivo de este equipo de gobierno será hacer una red de saneamiento equilibrada, no como se ha venido haciendo hasta ahora.”

PUNTO 8º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. “USOS EN LA ORDENANZA INDUSTRIAL”.

Por la Delegada Municipal de Urbanismo, Sra. Gordillo Vaquero, se expone que el objeto del expediente es definir las condiciones necesarias para modificar el uso del suelo en las ordenanzas de tipo industrial recogidas en el P.G.O.U. de Mérida.



El terreno donde se sitúa la modificación es en el Polígono Industrial El Prado y las parcelas cercanas a éste, al sur de dicho polígono a fin de permitir los usos necesarios y compatibles con el suelo urbano, que en la actualidad no lo están y que viene generando problemas de implantación de ciertas industrias. Es decir, que con esta modificación se pretende permitir en suelo de uso industrial cualquier actividad compatible con el suelo urbano.

En las zonas próximas al Polígono Industrial El Prado el uso de las parcelas será industrial de grado 2, 3, 4 y 5, y en general se permitirá el uso de todas las industrias, excepto aquellas que siendo fabriles estén calificadas como peligrosas o insalubres en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas o Peligrosas.

Y el uso determinado en las subzonas es el industrial, afecta al grado 2, 3, 4 y 5, a todas las industrias, exceptuando aquellas que siendo fabriles estén calificadas como peligrosas o nocivas en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas o Peligrosas.

Visto el informe jurídico emitido desde la Delegación de Urbanismo, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, aprobado en sesión celebrada el día 11 de marzo pasado, el Pleno por mayoría absoluta adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación puntual del P.G.O.U. “Usos en la ordenanza industrial”.

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente por el plazo de un mes, mediante anuncios insertos en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos y prensa.

TERCERO.- Recabar, si procede, informes de los órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados.

CUARTO.- Encomendar a la Delegación de Urbanismo, Obras e Infraestructuras el impulso y tramitación del expediente.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Murillo Murillo, Sra. Gordillo Vaquero, Sra. Muñoz Godoy, Sr. Espino Martín, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sr. Valiente López, Sra. Ávila Núñez, Sr. Olivera Lunar, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Fernández Pérez, Sra. Moyano Valhondo y el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera), y se abstuvieron 11 (Sra. Vargas Maestre, Sra. Ferreira López, Sr. Robustillo Robustillo, Sra. López del Cid, Sr. Marrero Roig, Sra. Saussol Gallego, Sr. Miranda Moreno, Sra. Moreno Benítez, Sr. Serrano Dillana, Sra. Fernández Villalobos y Sra. Castaño Pérez).



Previa su adopción, y tras las explicaciones de la Delegada de Urbanismo, Sra. Gordillo Vaquero, intervino la portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Vargas Maestre, para decir que:

“Estamos intentando recabar información sobre cuáles son los usos más convenientes que se le pueden dar a las distintas zonas, precisamente para centrarnos en los yacimientos de desarrollo de la ciudad, centrarnos en los yacimientos de empleo y del uso industrial que se pueda dar en la misma. Una vez que tengamos la información, entendiendo que hay un plazo de alegaciones al que todo el mundo puede concurrir, y que además nos será también muy positivo porque nos informarán todavía más incluso de tantos tecnicismos.

Por ello, vamos a dejar el voto en abstención, y así poder dar un voto definitivo cuando pase el periodo de exposición al público.”

Por último, la Sra. Gordillo Vaquero quiso agradecer la aportación que próximamente, en el periodo de alegaciones, pudiera hacer el Grupo Municipal Popular. Y también aclaró que la voluntad del equipo de gobierno, con esta modificación, es ampliar los usos industriales, para facilitar la implantación de industrias en las zonas señaladas por el Plan.

PUNTO 9º.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DE LA OBRA CONSISTENTE EN LA ADAPTACIÓN DEL ESPACIO BAJO EL GRADERÍO DEL FONDO NORTE DEL ESTADIO MUNICIPAL, PARA USOS ADMINISTRATIVOS, A LOS EFECTOS PREVENIDOS EN EL ARTÍCULO 92.1.b DE LA LSOTEx.

Por la Delegada de Urbanismo se trae a la Mesa escrito remitido por el Interventor Municipal en el que, tras indicar que existen recursos presupuestarios provenientes del Patrimonio Municipal del Suelo para financiar la obra consistente en la adaptación del espacio bajo el graderío del fondo norte del Estadio Municipal para usos administrativos, solicita la tramitación del pertinente expediente de declaración de interés público a los efectos prevenidos en el artículo 92.1.b de la LSOTEx.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 11 de marzo pasado, así como los informes obrantes en el expediente, el Pleno por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Declarar de interés público la obra consistente en la adaptación del espacio bajo el graderío del fondo norte del Estadio Municipal para usos administrativos, a los efectos prevenidos en el artículo 92.1.b) de la LSOTEx.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Murillo Murillo, Sra. Gordillo Vaquero, Sra. Muñoz Godoy, Sr. Espino Martín, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sr.



Valiente López, Sra. Ávila Núñez, Sr. Olivera Lunar, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Fernández Pérez, Sra. Moyano Valhondo y el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera), y en contra 11 (Sra. Vargas Maestre, Sra. Ferreira López, Sr. Robustillo Robustillo, Sra. López del Cid, Sr. Marrero Roig, Sra. Saussol Gallego, Sr. Miranda Moreno, Sra. Moreno Benítez, Sr. Serrano Dillana, Sra. Fernández Villalobos y Sra. Castaño Pérez).

No obstante, previamente a la adopción del acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

En primer lugar, intervino la Sra. Gordillo Vaquero para exponer la propuesta objeto de aprobación.

Seguidamente, tomó la palabra la portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Vargas Maestre, quien dijo:

“Están de acuerdo en el fondo, no estamos de acuerdo en la forma. Conforme al artículo 92 de la LSOTEx, entendemos que no es necesario la declaración de interés público de la obra. Por lo tanto, vamos a votar en contra, y sólo esperamos que de todo este expediente salga un concurso limpio y se adjudique a la empresa más adecuada para poderlo desarrollar.”

De nuevo interviene la Sra. Gordillo Vaquero para aclarar que:

“Lo que estamos haciendo es declarar el interés público de la obra, tal y como indica el apartado b) del artículo 92 de la Ley del Suelo. El contrato, en su momento, saldrá a licitación pública”. Además, presumió de la buena gestión que está realizando el Grupo Municipal Socialista, aprovechando un suelo municipal y adaptándolo a las necesidades que en este momento hay de dependencias municipales de uso administrativo.

Seguidamente, volvió a intervenir la portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Vargas Maestre, quien aclaró que según el apartado d) del mismo artículo no es necesaria la declaración de interés público de la obra. Además, recordó anteriores concursos que, en su opinión, no se habían realizado según la legalidad.

Para terminar con el debate, el Sr. Alcalde intervino para decir que “el concurso será público, ya que nosotros no sabemos hacer las cosas de otra forma que no sea conforme a la legalidad.” Además, pidió al Grupo Municipal Popular que no votaran en contra y se abstuvieran en este asunto.

PUNTO 10º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA INSTANDO LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE MÉRIDA AL I.E.S. SANTA EULALIA.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se da lectura a la propuesta epigrafiada, del siguiente contenido:



“PROPUESTA QUE PRESENTA AL AYUNTAMIENTO PLENO LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD, AL INSTITUTO DE ENSEÑANZAS SECUNDARIAS “SANTA EULALIA” DE MÉRIDA

Aunque según reza en las actas capitulares de Mérida, en el año 1931, ya existía proyecto de creación e instalación de un Instituto en las dependencias del Cuartel Hernán Cortés, pero no fue hasta el 30 de octubre de 1933 cuando el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes publicó un Decreto con la relación de centros de nueva creación, naciendo el Instituto de Mérida como Instituto Elemental de Segunda Enseñanza, junto a otros 36 centros.

Desde su nacimiento tuvo diferentes emplazamientos. Primero en las dependencias del excuartel de artillería Hernán Cortés, acondicionado por el Ayuntamiento para ese fin, después en el grupo escolar Trajano y en 1937 se instala en la casa número 16 de la calle Moreno de Vargas. El Ayuntamiento alquiló la casa y la acondicionó para acoger el centro educativo, permaneciendo hasta el curso 1965-66. Iniciándose ya en 1966-67 el curso en la actual ubicación del Instituto.

El edificio actual supuso una eclosión para la ciudad: tenía capacidad para 1.500 alumnos y contaba con numerosos servicios: 50 aulas, laboratorios, gimnasio, patio de recreo, biblioteca, capilla, salón de actos con teatro y cine, bar-comedor...

Desde el principio y, a lo largo de la historia, el Ayuntamiento apoyó todo lo relacionado con el Instituto, luchó por su creación y por la construcción de las nuevas instalaciones. El Instituto convertía la ciudad en un referente cultural, era el segundo instituto de la provincia de Badajoz. A él estuvieron adscritos numerosos centros de la provincia: centros privados, colegios libres adaptados, secciones delegadas; muchos de ellos son Institutos de Enseñanza Secundaria en la actualidad: Almendralejo, Campanario, Castuera, Fregenal de la Sierra, Guareña, Herrera del Duque, Montijo, Talarrubias, Zalamea de la Serena, etc.

El Instituto ha sido siempre una institución viva compartiendo actividades culturales que se desarrollaban en la ciudad, con la presencia de escritores de la talla de Camilo José Cela, Alonso Zamora Vicente, Pedro Avellanas o el Rector de la Universidad, incluso el acto de clausura de los Actos del Cincuentenario estuvo presidido por el Ministro de Educación y Ciencia, D. José María Maravall.

En cuanto a las actividades deportivas y, desde que en 1970 se construyera el Polideportivo, éste se convirtió en el lugar de encuentro para numerosos eventos deportivos (Torneo Manuel Flores, Campeonato de Gimnasia Femenina, Trofeo Primavera de Baloncesto o el Campeonato de Tenis de Mesa), además de servir a los emeritenses como espacio en el que poder practicar deportes diversos. Este interés por el deporte tuvo su reconocimiento en el año 1986, cuando la comisión organizadora de la Orden Deportiva “Hernando de Soto” le concedió una medalla por dos motivos: por el servicio al deporte emeritense, prestando sus instalaciones, y por la labor deportiva propia del centro.



Desde 1933 se llevan a cabo actividades extraescolares, entonces se hacían salidas por el entorno más cercano con una finalidad didáctica. Luego los viajes fueron ampliándose fuera de la región a distintos puntos de la península. Después las salidas iban encaminadas a afianzar el conocimiento de los idiomas: durante el curso 1978-1979 se realiza el primer intercambio con una ciudad francesa, desde entonces los intercambios fueron una constante en la vida del Centro, algo que culminó en la elaboración y participación de dos proyectos europeos, en los cuales el Instituto Santa Eulalia representó a España: Proyecto Eureka u Proyecto Ágora.

La actividad teatral ha sido otra faceta que ha definido la vida cultural del Instituto. Ya en sus comienzos se realizaba un teatro leído, vinculado, sobre todo, a las aperturas de curso y celebraciones de Santo Tomás de Aquino. Paulatinamente se fueron llevando a escena distintas obras teatrales dentro y fuera del Centro. Este interés por el teatro culminó en la organización del Festival Juvenil Europeo de Teatro Grecolatino, nacido hace doce años y por el que el Instituto ha sido merecedor de dos reconocimientos: en el año 2005, el Centro de Iniciativas Turísticas de Mérida quiso reconocer al Instituto no sólo por su labor educativa, sino también por su promoción de la capital autonómica a través de un evento tan importante como el Festival Juvenil Europeo de Teatro Grecolatino; el segundo reconocimiento llegó en el año 2006 con la concesión de la Medalla de Extremadura por la organización de referido Festival.

En definitiva en sus 75 años de historia el Instituto refleja los cambios sucedidos en la enseñanza: los antiguos Bachillerato y PREU, luego BUP y COU Y, por último la ESO y Bachilleratos actuales.

Siendo consciente de los méritos que a lo largo de estos años ha demostrado el instituto de Enseñanzas Secundarias “Santa Eulalia” y de acuerdo con el Reglamento Municipal para la Concesión de Honores y Distinciones, esta Alcaldía, propone, al Ayuntamiento Pleno:

- 1.- Se inicie el expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad al Instituto de Enseñanzas Secundarias “Santa Eulalia” de Mérida.*
- 2.- Se nombre Instructor y Secretario de mencionado expediente.”*

Tras la lectura del contenido de la propuesta, el Pleno por unanimidad aprobó la misma.

Finalmente, el Sr. Alcalde dio las gracias a los dos grupos por apoyar la propuesta y a todos los órganos de dirección y alumnos del Instituto Santa Eulalia; institución, que calificó como “un lujo” para esta Ciudad.



PUNTO 11º.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA PRESENTADA POR DÑA. MARÍA ASCENSIÓN MURILLO MURILLO.

Por la Concejala perteneciente al Grupo Municipal Socialista, Dña. María Ascensión Murillo Murillo, se presenta al Pleno del Ayuntamiento su renuncia a la condición de concejal debido a su elección para formar parte del Senado en las pasadas elecciones generales.

Teniendo en cuenta la Instrucción de 19 de Julio de 1991 de la Junta Electoral Central, que dicta las normas precisas para poder expedir credenciales de Concejales en los casos de vacante por fallecimiento, incapacidad o renuncia.

Visto lo anterior el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la renuncia al cargo de Concejala presentada por **Dña. María Ascensión Murillo Murillo.**

SEGUNDO.- Solicitar a la Junta Electoral Central el nombramiento como Concejala de este Ayuntamiento a **D. Manuel Jiménez Martínez** con D.N.I. nº 8.670.683-M por ser el siguiente integrante de la lista del Partido Socialista Obrero Español que por riguroso orden corresponde.

Seguidamente, la Sra. Murillo Murillo dijo:

“Compañeros y Compañeras de Corporación, vecinos y vecinas de Mérida. Hace poco menos de un año tuvo el honor de formar parte de la candidatura del Partido Socialista Obrero Español, que concurriría a las elecciones municipales de 2007. El apoyo del pueblo de Mérida hizo posible un gobierno progresista del que me siento orgullosa, y en el que he trabajado con ilusión y con entrega; tratando de contribuir, al lado de mis compañeros y compañeras, como mejor he podido o como mejor he sabido, a que todas las personas que comparten su vida en esta maravillosa ciudad sean hoy un poquito más felices.

Siempre he creído que la honestidad debe ser el valor más precioso en un servidor público. Y ahora que los ciudadanos me han apoyado para que les represente en las Cortes Generales debo ser honesta, conmigo misma y con aquellos que han depositado su confianza en mí.

Sé que no iba a encontrar satisfacción alguna siendo concejala de este querido Ayuntamiento a media jornada y con pocas responsabilidades. No soy mujer de medias tintas, lo he dicho en alguna ocasión. Allí donde he estado he intentado siempre dar todo lo que llevo dentro de mí. No veo tampoco posible hacer una excelente labor de gobierno con pocos días de dedicación y muy posiblemente con el lastre de preocupaciones derivadas de otras responsabilidades públicas.



Renuncio, en consecuencia, a mi acta de Concejala, convencida de que esta decisión será lo mejor, no sólo para mí, sino para todos los emeritenses que merecen que aquellos hombres y mujeres en los que depositaron su confianza, su apoyo, sus ilusiones, sus esperanzas, se dediquen en cuerpo y alma a trabajar para resolver sus problemas y a procurar que cada día haya mayor bienestar en nuestra ciudad.

Ahora comienza una nueva etapa en la que intentaré, como siempre ha sido mi máxima, prestar un digno servicio a los ciudadanos. Seguiré trabajando por Extremadura y por Mérida allí donde esté, ahora desde el Senado de España y mañana, quién lo sabe. Y quiero que todos los emeritenses sepan, y de eso estén bien seguros mis compañeros y compañeras del gobierno municipal, que estoy y estaré siempre a su entera disposición.

Me voy del Ayuntamiento razonablemente satisfecha. Tranquila y contenta porque creo haber conseguido en estos primeros meses de trabajo objetivos importantes en la áreas de gobierno que me fueron confiadas, pero consciente de que queda mucho trabajo por hacer. Trabajo que comprometimos con los ciudadanos y retos que han surgido en el camino ilusionantes para nuestra ciudad en los que habrá que empeñarse redoblando los esfuerzos.

En mi despedida sólo puedo manifestar agradecimientos. Mis primeras palabras quiero dedicarlas a nuestro Alcalde.

Querido Ángel, gracias por haberme concedido el regalo de haber sido la voz de nuestro gobierno en la ciudad. Gracias por haberme dado la oportunidad de desarrollar política y de participar en los proyectos en los que yo más anhelaba. Gracias por haberme dejado, en nombre de nuestros compañeros y compañeras poner mi humilde granito de arena en todo aquello que desde el Ayuntamiento pudiera contribuir a mejorar la calidad de la educación de nuestros hijos y la que nos hemos empeñado que reciban todos los emeritenses tengan la edad que tengan. Gracias por tu impulso a la hora de dibujar proyectos que den más oportunidades a nuestros jóvenes. Y, mi profundo reconocimiento por la sensibilidad que has demostrado con aquellos que por tener alguna discapacidad han tenido que pelear y que demostrar doblemente que su contribución a la sociedad es tan valiosa como la de cualquiera.

Quiero dar las gracias también a mis compañeros del equipo de gobierno, con los que he trabajado codo con codo y que me han hecho muy fácil la labor de transmitir a los ciudadanos la actividades diarias de nuestro Ayuntamiento.

Mi labor como portavoz ha resultado también muy grata por la magnífica relación mantenida con los profesionales de los medios de comunicación. A ellos mi reconocimiento y mi respeto. Quiero que sepan que ha sido un placer trabajar a su lado para que la información llegara cada día a nuestro vecinos.

Un recuerdo muy especial para la comunidad educativa de Mérida: profesorado, directivos, padres y madres, alumnos y alumnas de los consejos escolares. Todos ellos han colaborado estrechamente con la Delegación de Educación, demostrando que vale la pena cualquier esfuerzo, cualquier nuevo reto, si trabajamos todos unidos.



Y mi especial agradecimiento a los trabajadores del Ayuntamiento, a mis compañeros, con los que he recordado los maravillosos e ilusionantes momentos de trabajar en equipo, planteándonos cada día una aventura nueva. Merece la pena que el pueblo de Mérida sepa que en esta Casa hay magníficos servidores públicos que trabajan de forma silenciosa, con pasión, con vocación, más allá de lo que le exigen leyes o convenios, y que sin ellos no sería posible ningún éxito político.

Quiero, para ir terminando, pedir disculpas a todos aquellos ciudadanos a los que mi trabajo no haya satisfecho o a los que no hayan encontrado respuestas en mí para resolver sus problemas. Soy consciente de que siempre se podrá hacer más y mejor, pero créanme siempre quise lo mejor, intenté hacerlo lo mejor que pude.

Al resto de los miembros de la Corporación, a los que han sido adversarios políticos en el juego democrático de las ideas y las diferentes formas de concebir la realidad, les pido disculpas si alguna vez en mi vehemente, que lo soy, defensa de aquello en lo que creo pudieran haberse sentido ofendidos. Sinceramente, les deseo un buen trabajo, que cumplan con éxito la tarea que les fue encomendada por los ciudadanos, y que lo hagan de forma serena y constructiva porque todos estamos obligados a contribuir a la convivencia sana y pacífica de nuestra ciudad.

Mis últimas palabras en este Pleno las quiero dedicar a los hombres y mujeres del Partido Socialista Obrero Español, que creyeron y confiaron en mí, y me dieron la oportunidad de dedicarme a la noble tarea de trabajar para nuestros vecinos. Y a mi familia, sin su apoyo, sin su aliento, sin su generosidad y su paciencia en tantos momentos difíciles de la vida política, yo no podría estar ejerciendo mi gran pasión.

Gracias al pueblo de Mérida. Y no voy a decir adiós, sino hasta luego.”

A continuación, por el grupo Popular intervino el Sr. Serrano Dillana para decir:

“Querida compañera, desde el Grupo Municipal Popular no solamente darte la enhorabuena por ese avance en tu carrera política. Creo que te lo mereces. Has trabajado muy duro hasta llegar a ello.

Pese a nuestras diferencias y opiniones políticas, estamos seguros de que en tu nuevo trabajo velarás no solamente por los intereses de todos los extremeños, sino por los intereses de todos los emeritenses. Y desde este grupo político estamos muy seguro de ello.

También decirte que sigas llevando a Mérida aparte de a las Cortes Generales en tu corazón, que siempre esté ahí.

Por eso, desearte mucha suerte y hacerte saber que pese a nuestras diferencias, que quedan en el ámbito político, desde este grupo municipal nuestro aprecio y nuestro agradecimiento y consideración como una gran compañera, que es lo que has sido.”

Por último, el Sr. Alcalde dijo:



“El Consejo Escolar Municipal de Mérida, el Pacto Local por el Empleo, conserjes en los colegios, su querido Centro La Encina y Proserpina, los discapacitados y discapacitadas de la ciudad, van a echar de menos a Ascensión Murillo.

Yo creo sinceramente que el equipo de gobierno pierde con la marcha de Ascensión Murillo. Yo creo que en política hay que decir las cosas como son, pero creo sinceramente, en alguna editorial de algún medio lo he leído, que nuestra ciudad gana. Va a ser senadora y portavoz adjunto en el Senado de España, y eso es un lujo y una gloria para esta ciudad. Que una emeritense, de las que no han nacido en Mérida, pero que vive en Mérida porque quiere, que eso da un valor añadido porque no la han parido aquí pero ella ha hecho su familia aquí, vaya a ocupar tan alta magistratura en la Cámara de representación territorial.

A lo largo de estos años ha sido un auténtico placer trabajar con Ascensión Murillo, un auténtico placer que sea la portavoz de mi partido y lo va a seguir siendo, por lo menos hasta el próximo Congreso.

Es una gran política. No es un tópico decir que es todavía mejor persona que política. En este grupo ha tenido el cariño de todos y sé que también son sinceras las palabras de Daniel Serrano, tiene el respeto y el aprecio del Partido Popular. Y estas intervenciones, Daniel Serrano, son las que ennoblecen la política. Que nos pongamos de acuerdo en cosas importantes, y que no discutamos tanto por tonterías que no nos llevan a ningún sitio. Su intervención me ha parecido magnífica, se la agradezco mucho en nombre de mi grupo por la parte que nos toca, y le deseo a Ascensión Murillo muchos éxitos porque no van a ser éxitos suyos, van a ser éxitos de nuestro partido, pero sobre todo también de nuestra ciudad y de nuestra Comunidad Autónoma. Y además, yo estaba convencido que iba a tener un alto puesto en el Senado, lo dije antes de que la nombraran, y estoy convencido de que la carrera política al servicio de los demás, sobre todo de los más débiles y de la igualdad, de Ascensión Murillo no ha hecho más que empezar.

En nombre de todos los ciudadanos y ciudadanas decentes de esta ciudad, muchas gracias María por todo lo que has hecho por nosotros.”

ASUNTOS URGENTES PREVIA DECLARACIÓN

Previa la declaración de urgencia acordada por unanimidad, que supone sobradamente el quórum de la mayoría absoluta prevista en el artículo 83 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se trató la siguiente Moción conjunta:



MOCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

El Sr. Alcalde explicó que los dos grupos municipales habían consensuado una Moción con motivo del Día Internacional de las Mujeres, aunque pudiera resultar extemporánea, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, conmemoramos un año más el día 8 de marzo, el Día Internacional de las Mujeres. Un día lleno de reivindicaciones, de esperanzas y, sobre todo, de futuro.

En una fecha como ésta, desde todas las instituciones, desde todos los ámbitos políticos, sociales y culturales debemos poner de manifiesto que, aunque son muchos los avances que se han conseguido en nuestro país en los últimos 30 años, aún queda mucho por hacer para conseguir esa verdadera igualdad entre mujeres y hombres que hará posible una sociedad más justa.

Hoy contamos con una Ley Integral contra la Violencia de Género que nos permite contar con más instrumentos y más recursos contra la lacra intolerable del machismo criminal.

Y contamos con una Ley para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres, que significa el reconocimiento del derecho de las mujeres a compartir en equilibrio con los hombres, todas y cada una de las facetas de la vida social, política y familiar.

Pese a las reformas legislativas, la realidad es mejorable. En la actualidad, la tasa de paro masculino es del 6,88% frente al 11,05% de tasa de paro femenino. Somos el país de la Unión Europea con la tasa de paro femenino más alta dentro del tramo de edad comprendido entre los 25 y los 54 años. Además, todavía hay mujeres que desarrollando las mismas tareas que un hombre reciben menos salario. Es hora de adoptar medidas urgentes para frenar de manera contundente el incremento de las tasas de paro femenino en nuestro país, así como aquellas que eliminen las claras discriminaciones salariales que padecen hoy las mujeres españolas.

Hemos abierto los caminos hacia la igualdad efectiva, pero ahora hay que transmitirlos, y tenemos que hacerlo entre todas y todos, conscientes de que estamos ejerciendo derechos de ciudadanía. Derechos conquistados, que no pueden arrebatarlos.

Es preciso que aquellas medidas legales previstas para hacer posible la conciliación de la vida personal, familiar y laboral sean contempladas en los convenios colectivos de las empresas. El acceso al empleo ha de estar acompañado de una mayor flexibilidad de los horarios laborales, y la imprescindible creación de plazas de guardería para poder compatibilizar la vida familiar, personal y laboral.



La violencia de género sigue golpeando con fuerza a las mujeres. No es posible aguantar esta lacra social ni un día más. Hay que seguir trabajando para conseguir el desarrollo completo de la Ley Integral contra la Violencia de Género.

Por ello, la Corporación Municipal, de mutuo acuerdo, presenta al Pleno, para su consideración y aceptación, las siguientes

MEDIDAS

- 1. Trabajar en el desarrollo efectivo, en colaboración con los organismos competentes, en el PLAN DE FOMENTO DE EMPLEO FEMENINO.*
- 2. Trabajar, junto a los organismos competentes, para reforzar la vigilancia y sanción de aquellas empresas que tengan desigualdades salariales por razón de género.*
- 3. Solicitar, al Gobierno de la Comunidad Autónoma, el incremento de guarderías con el fin de facilitar el acceso al empleo de mujeres y hombres con hijos e hijas a su cargo y así conciliar la vida familiar, personal y laboral.*
- 4. En la lucha contra la violencia de género, este Ayuntamiento se compromete a:*
 - Incrementar el rechazo social sobre el agresor, a través de la realización de campañas municipales, que contribuyan a concienciar y sensibilizar a la ciudadanía sobre estas cuestiones.*
 - Promover un programa específico de prevención de violencia de género, dirigido especialmente a jóvenes y adolescentes.*
 - Potenciar los mecanismos puestos en marcha para proteger y atender a las mujeres víctimas de violencia de género, solicitando el incremento del número de juzgados especializados en violencia de género, así como dotarlos de los medios necesarios para garantizar su funcionamiento, y puesta en marcha de planes de seguridad especializados.*
 - Coordinar todos los dispositivos existentes en nuestra ciudad de atención a mujeres víctimas de violencia de género.*
 - Planificar y desarrollar cursos de formación, en colaboración con la CC.AA. dirigidos a todos y todas los/as profesionales que trabajan en el proceso de erradicación del machismo criminal.*

Tras la lectura y justificación de la moción epigrafiada, el Pleno por unanimidad dio su aprobación a la misma.



PUNTO 12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con la venia de la Presidencia, interviene el Sr. Miranda Moreno para hacer un ruego al Sr. Alcalde del siguiente tenor:

“Quería recordarle un compromiso que adquirió en esta sala en el último Pleno cuando yo insté a, entre otras medidas, a la convocatoria de la Junta Local de Seguridad, atendiendo a una serie de circunstancias que creo que la requería. A día de hoy, que yo sepa, aún no se ha convocado. Por lo tanto, me gustaría y le ruego que se haga efectivo a la mayor brevedad posible porque entiendo que es de una importancia notable.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde contestó:

“Tiene usted toda la razón Sr. Miranda. La Junta Local de Seguridad estaba convocada para este jueves. La Delegada del Gobierno me llamó ayer y se ha convocado de nuevo para el día 28 a las doce de la mañana, con el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Análisis de la situación en Mérida.
- 2º.- Análisis de la situación de violencia de género en Mérida y medidas a adoptar.

En esa Junta Local de Seguridad no tiene participación la oposición, pero yo les invito a uno de ustedes a que asista; lógicamente porque no tiene participación legal, pero que asistan con voz para que aporten lo que consideren conveniente.

No obstante para recordárselo, se lo comunicaré por escrito a la Sra. Portavoz de su grupo por si quieren asistir a la Junta Local de Seguridad.

Entiendo que debe estar el grupo de la oposición, como también voy a invitar a la Federación de Asociaciones de Vecinos para que asista ella, aunque legalmente no tengan por qué; pero lo que es bueno y lo que abunda, no es malo.

Muchas gracias por recordárnoslo y por coincidir en el tiempo. Pero le digo que teníamos la intención, pero su petición nos hizo no olvidar la intención.”

A continuación, tomó la palabra la Sra. Vargas Maestre quien dijo:

“Para hacer constar las especiales gracias, a las que estoy segura que todos nos adherimos, al trabajo impresionante que usted tan bien ha expuesto de la Moción del 8 de Marzo. Especialmente a Carmen, a Elisa, a Estrella, a Magdalena y a María del Carmen porque hicieron un trabajo y un esfuerzo impresionante para que esa moción fuese adelante. Costó mucho, pero el resultado es visible en la exposición que usted ha hecho, y hay que hacerle una mención expresa y especial de agradecimiento por parte de todos.”



El Sr. Alcalde agradeció a las personas de ambos grupos políticos que habían hecho el esfuerzo por consensuar esta moción.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 19 horas y 50 minutos, levantándose la presente Acta que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA